

1-25 **2**
ORACION * FUNEBRE
EN LAS EXEQUIAS

DE NUESTRO SANTISSIMO PADRE

BENEDICTO XIV.

CELEBRADAS EN ESTA SANTA IGLESIA
METROPOLITANA, Y PATRIARCHAL DE SEVILLA,
CON LA ASISTENCIA

DE AMBOS ILUSTRISSIMOS CABILDOS,
EN QUE OFICIO PONTIFICALMENTE

EL E.^{mo} Y R.^{mo} SEÑOR CARDENAL

DON FRANCISCO DE SOLIS,

FOLCH Y CARDONA,

SU DIGNISSIMO ARZOBISPO!

PRONUNCIOLA

*EL Rmo. PADRE Mro. Fr. MANUEL BARRERA
Narvaez y Carcamo, de el Claustro, y Gremio de esta Uni-
versidad, ex-Assistente General en Roma por las Provincias
de España, ex-Procurador General, y ex-General de todo
el Orden de nuestra Señora de el Carmen de Obser-
vancia, y Examinador Synodal de el
Arzobispado.*

SALE A LUZ

POR ORDEN DE SU EMINENCIA;

QUIEN LA CONSAGRA A LA TIERNA, Y PERPETUA
MEMORIA DE EL SANTO PADRE DEFUNTO,
SU CRIADOR EN LA DIGNIDAD CARDINALICA.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta del Dr. D. Geronimo de
Castilla, Impresor Mayor de dicha muy Noble, y muy Leal
Ciudad, y de la Dignidad Arzobispal,

— 9

FRANCISCO, POR LA DIVINA
Misericordia de la Santa Romana
Iglesia Presbytero Cardenal de Solis, Arzo-
bispo de Sevilla, de el Consejo de S. M. &c.

POR las Presentes damos nuestra Licencia,
para que pueda imprimirse la Oracion
Funebre, que el R.^{mo} P. M.^o y D.^r Fr. Ma-
nuel Barrera y Narvaez, ex-General de el Sa-
grado Orden de nuestra Señora de el Carmen,
antigua Observancia, y Examinador Synodal
de este nuestro Arzobispado, dixo, y predicò
por eleccion, y encargo nuestro en las Solem-
nes Honras, y Exequias celebradas con nues-
tra asistencia Pontifical en nuestra Santa Me-
tropolitana, y Patriarchal Iglesia, en Sufragio,
y por la sensible muerte de nuestro Santissi-
mo Padre, y Señor Benedicto XIV. de feliz,
y eterna memoria: mediante, que sobre la
general aprobacion, y aceptacion, que ha
merecido siempre, y aun en la Capilla Papal,
dicho Reuerendissimo Orador, ha logrado
determinada, y debidamente en dicha su Ora-
cion, la de Varones doctos, practicos, y
exemplares: y la oimos con especial atencion,

y fernurā nuestra. Dadas en nuestro Palacio
Arzobispal de Sevilla, à diez y seis dias de
Junio de mil setecientos cinquenta y ocho
años.

Francisco, Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Por mandado del Cardenal Arzobispo, mi Sr.

Lic.D.Lucas Millàn de Mendoza,
Secretario.

NOS

NOS EL D.^R D. PEDRO CURIEL,
Arcediano Titular, Dignidad, y Ca-
nonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y
Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, de el
Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico
mas antiguo en el Tribunal de el Santo
Oficio de la Inquisicion, y Superintenden-
te General de las Imprentas, y Librerias de
esta dicha Ciudad, y su Reynado.

POR las Presentes damos nuestra Licencia, para
que se pueda imprimir la Oracion Funebre,
que en las Solemnes Exequias de nuestro Santissi-
mo Padre Benedicto Catorce, celebradas en di-
cha Santa Patriarchal Iglesia, con la asistencia
de ambos Ilustrisimos Cabildos, y en que oficio
Pontificalmente el Eminentissimo Señor Cardenal
de Solis, Arzobispo de esta Ciudad, dixo el R.^{mo}
P. M.^{ro} Fr. Manuel Barrera Narvaez y Carcamo,
de el Claustro, y Gremio de la Universidad, ex-
General de el Orden de nuestra Señora de el Car-
men de la Regular Observancia, y Examinador
Synodal de este Arzobispado: atento à no conte-
ner cosa alguna, que se oponga à las Reales Prag-
maticas de estos Reynos, ni à las buenas costum-
bres; antes si de las que sabiamente nos dibujò de
este

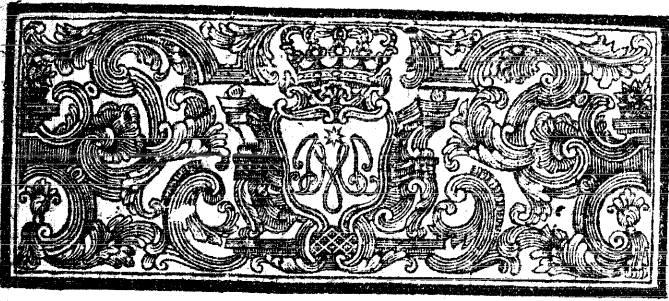
este nuestro Santo Padre, y de sus grandes virtudes, formò vna viva copia, que promueva nuestros defeos à la imitacion de su exemplar vida; y nos dispensa por esta vez de mas aprobacion, que la generalissima, que tuvo de su numeroso, y sabio concurso; y ojalà, que con la licencia, para su impresion, pudieramos arrimar los moldes, para que con viveza representassen la ternura, propiedad, y elegancia de los afectos de este discreto, y piadoso Orador, que contribuyeron à el mas apreciable ornamento de su docta Oracion; que assi, los que no lograron oirle, nada tendrian que emular la fortuna, que tuvimos de aver estado presentes: en cuya atencion, mandamos, se haga dicha impresion, poniendo al principio de cada Exemplar esta nuestra Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à veinte de Junio de mil setecientos cinquenta y ocho.

Dr. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria,

Mathias Tortolero.
Escribano.

AVE



AVE MARIA.



ON QUE EN FIN
 el Papa Lambertini
 murió! Ay Jesus!
 Y que desgracia!
 Aquel Gran hom-
 bre? Aquel monf-
 truo de los talen-
 tos? Aquella Ency-
 clopedia de Cien-
 cias? Aquel Oracu-

lo, que en su memoria llevaba vna Biblio-
 theca andante, y en su boca vn Rio eloquente?
 Ay Jesus! Vuelvo à decir, que desgracia!
 La mayor, que podia suceder à la Iglesia.

Pues esse Gran hombre murió, porque
 era mortal: Porque el Cielo, que lo adornò

Heb. 9. 27.

de tan bellos talentos, no lo exemptò de el vniversal estatuto: *Statutum est hominibus semel mori.* Quiero decir: que por elevado que fuesse aquel noble espiritu, como estuviessse envasado en la fragilidad de este barro, lo grò entretener muchos años la muerte; pero al fin se rindiò al vltimo golpe.

Alcanzò este Gran Heròe à prorrogarse la vida en fuerza de su complexion sana: tan difficil à recibir funestas impresiones, como facil à desecharlas con sus gracejos, y sales: en fuerza de su rara abstinencia, de su continuado exercicio, pues no huvo jamàs quien lo viesse en ocio; siempre leyendo, ò escribiendo, dictando, ò passeando; cuyo tenor de vida lo conservò en vn semblante tan lustroso como vn Joven; sin saltarle vn diente, como se lee de Moysès, y de el Grande Antonio; sin vsar ante-ojos; pues sus ojos parecian dos luceros; su cuerpo bien formado, su caminar garboso, su oïdo agudo, y penetrante, su voz como vn Clarin, sus dientes como Perlas, su carnazon jugosa, su cabello blanco, pero lleno; sin que frialdad de sangre huviesse bastado à enflaquecerle la memoria, ni à emborar la agudeza de su ingenio: sin arrugas en la piel, sin temblor en la mano, mucho menos en la pluma; pues

an.

anciano; enfermō; y postrado conservò
 siempre aquella valentia de su estilo. Calida-
 des son estas, que admiraba San Geronymo
 en el Venerable anciano Pablo de Concordia;
 pero no parece, sino que se miraba al espejo
 en nuestro Santo Papa. De calidad, que à
 diferencia de vn año pudo decir con Caleb:
Octoginta quinque annorum sum, sic valens, ut
eo valebam tempore, quando ad explorandum
missus sum. Ochenta y quatro años tenia; pe-
 ro tan fuerte, y expedito para las Funciones
 de su oficio, como el dia en que lo elevaron
 al Pontificado.

Epist. 27. ad
 Paulum Con-
 cordiensē,

Jos. 14. 102

Pero, ò Dios! Y lo que hace el ser hom-
 bres! Son algunos años, que vn humor sero-
 fo, ò lymphatico diò en descolgar se frecuente-
 de el vientre inferior à las rodillas: los do-
 lores lo atormentaban, las vigiliass lo enfla-
 quecian; por lo que solia decir con su nativa
 gracia en estilo Forense, que *aquellas eran yà*
las primeras citaciones. Declaròse algun tiempo
 despues la Gangrena, cuyos retrocessos à ca-
 beza, y pecho, lo hacian caer en mortales
 deliquios; y aunque los Medicos procuraban
 consolarlo, yà con que era *Hydropesia Ascit-*
tica, yà que era *Hectiquez* senil; al fin tales,
 y tan repetidos fueron los assaltos traydores,
 que lo obligaron à dar el vltimo espiritu. Por

Franc. Valle-
sius ap. Card.
Palæotum de
bono senect.
part. 1.

4
esto enseñaba vn gran Medico, que la vejez
es à manera de vn pequeño Castillo, flaco de
baluartes, escaso de municiones, pobre de
vitualas, y asediado de vn poderoso Exercito,
quantos son los accidentes, y los años. La
Guarnicion se defiende quanto puede; pero
los asaltos cada dia se repiten: consumense
las municiones de guerra, y boca: no halla
modo naturaleza de reponerlas: con que vn
asalto oy, otro mañana, es forzoso al fin,
que la Plaza se rinda.

Però lo particular es para mi, Señor Emi-
nentissimo, que despues de vna ausencia de
catorce años; quando aun no me avia facu-
dido el polvo de el camino: quando me em-
pleaba todo en dàr à Dios las mas rendidas
gracias, porque me avia vuelto à respirar el
ayre de mi suspirada Sevilla, oygo en ella los
gemidos, y llantos, que otra vez se oyeron
en Hebròn: *Congeminansque omnis Populus fleuit.*
Principe, Santuario, Pueblo, todos poblando
el ayre de suspiros. Y fuè el caso aquel asse-
sinato, que el sanguinario Joab executò con
el valeroso General Abner. Con capa de amif-
tad hizolo venir à Palacio, llamòlo en con-
fianza, como para decirle vn secreto, y me-
tiendole el puñal por vna ingle, lo dexò à
sus pies lastimoso cadaver. Traipassado enton-

2. Reg. 3. 34.

ees David à tan funesto espectáculo, empezó
à clamar en estas voces al Pueblo: *Scindite
vestimenta vestra, & accingimini faccis, &
plangite ante Exequias Abner.* Qué desgracia
es esta, que sucede, Pueblo mio? Rasgad to-
dos vuestros vestidos, vestid-os de cenicientos
facos, y llorad todos en las Exequias de este
Heroe tan famoso: Y el mismo David, dice
la Letra, iba presidiendo junto al Feretro:
Porro Rex David sequebatur Feretrum.

No he podido, Señor Eminentísimo, en-
contrar à V. Eminencia otro mejor retrato,
presidiendo oy esse Pontificio Feretro, que
nos representa las languidas cenizas de nues-
tro Santísimo Padre Benedicto XIV. Aquel
Gran General de la Universal Iglesia, que
à traycion nos ha sido robado de la vista. Si,
si, à traycion. Un traydor insulto de aque-
llos, que, por averse hecho tan familiares,
se avian hecho creer menos terribles: vno
de aquellos, que si no lo hirió en la ingle,
se suscitò de semejante parte: quando al pare-
cer estaba mas robusto, aplicado à sus tareas
de Pastor Supremo, en el dia tres de Mayo,
dia de la Santísima Cruz, y vispera de la
Ascension de el Señor: vno en fin de aque-
llos, que se baptizaban con *No es nada, no
es nada*, à traycion se lo robò à la Iglesia.

Y aqui , Eminentissimò Principe , la razón pide , que si los dos hemos de hacer las principales figuras de este duelo , demos al natural dolor algun desahogo. V. Eminencia su Criatura , à quien, conosci, professaba vn particular amor, por las grandes noticias, que tenia de su virtud: Yo por el honor, que tuve de llamarme su querido Hijo , siendome perpetuamente dulce este recuerdo. V. Eminencia por aver perdido vn Criador, y Yo vn Padre. Llorèmos, Señor, llorèmos, no solo à nombre nuestro, si tambien à nombre de la pobre Viuda Iglesia , la pèrdida de tal Criador, tal Padre, y tal Espòto.

Pero el Gran David, Purpurado Principe, que en sus mayores quebrantos sabia ser Artifice de sus consuelos , consolandose en esta muerte , dixo de el Defunçto Heròe un elogio , que merecia entallarse sobre su Sepulcro en bronce, y Yo lo entallaria sobre el de nuestro Defunçto Papa en diamante: *Nequaquam vt mori solent ignavi, mortuus est Abner;* y volviendose al Cadaver, con la mas tierna expresion le decia: *Mimus tuæ ligatae non sunt.* No, no murió nuestro iluminado Padre, y Pontifice , que à esto alude el nombre de Abner: *Patris lucerna: Filius lucernæ.* No murió como suelen morir los perezosos, ò reposando sobre

Lauret.verb.
Abner.

fobre el lecho, ò gimiendo de sus enfermedades al incommodo. Muriò, no sobre la cama, sino sobre el bufete: *Manus tua ligatae non sunt.* Muriò escribiendo Constituciones, expidiendo Bulas, formando Decretos, * y respondiendo como Oraculo à las Consultas de todo el Universo. De fuerte, que puede sin adulacion decirse, que el fatal golpe de Guadaña, que separò aquella heroyca Alma de su Cuerpo, esse mismo le arrancò la pluma de la mano.

Muriò finalmente como hijo de Ner, ò de la Lucerna: *Filius Ner, id est Lucernae,* viniendo, en explicacion de Laureto, la claridad de su intelectual luz al oleo de vn devoto amor: *Intellectus spiritualis est claritas luminis; oleum verò ejus est devotio amoris;* pues hasta los vltimos momentos mantuvo yn conocimiento claro, y distinto, acompañado de vnos Actos de amor los mas devotos, protestando al Señor Cardenal Penitenciario, y Reverendísimos Generales de las Religiones, que llamados para asistir, no hicieron mas officio que el de llorar, que yá Dios le cumplia lo que le avia pedido desde su tierna edad, que le diese el consuelo de dexarlo morir en su razon.

Asi muriò, Señor Eminentísimo, nuestro Pontífice, y Padre, y este consuelo puede quedar:

* El dia antes de morir expidió el Decreto en la Causa de el V. Siervo de Dios Francisco de Geronymo, de la Sagrada Compañia de Jesus: *Constare de Virtutibus Theologalibus, & Cardinalibus, in gradu heroico.*

Lauret. verb. Ner.

Lauret.verb.
Hebron.

darnos; si es que en semejantes lances ay consuelo; pues esto es lo que consolaba à David, quando acompañaba el Feretro: Donde? En Hebròn. Iba à decir; *Sevilla*, por la similitud de ambas Ciudades. Ciudad, donde re-
nia su Silla David, que se interpreta Sociedad: *Societas*. Esta es la que tienen estos dos Ilustrísimos Cabildos, tan vnidos siempre como Hermanos. *Participatio*: Participacion; porque participa siempre el vno de los gustos, y quebrantos de el otro. *Conjugium*: Casamiento; porque están siempre los dos tan conformes, que parece vn matrimonio indissoluble. *Incantatio*: Encanto; porque están vnidos con tal *Nodo*, que parece cosa de encanto. Ciudad en fin; dice el citado Laureto con otros Autores, donde tuvieron su Entierro los Antiguos Principes. Si no basta esto, para explicarme, facil me ferà el volverme: Y pues que allí darè de ojos con todo vn Throno de Gracia, me detendrè vn poco, quanto digo vn

Azia la Real
Capilla de Nra.
Señora de los
Reyes.

AVE MARIA.



THEMA.

QUOD VIDIMUS, ET AUDIVIMUS, annuntiamus vobis. Epist. 1. Joan. cap. 1. 3.



ESTA Sentencia de el Evangelista San Juan (Eminentissimo Principe, Señores Ilustrissimos) que acabo de proferir, suè la dada Sobre - Carta, con que cubriò V. Eminencia la fuya, quando me intimò su adorable precepto, de deber Yo ocupar este dia el Pulpito. Es cierto, que en espacio de doce años vi mucho, y oí mas; principalmente no debiendo Yo negar lo que me fue, y es de tanta honra, que

Idem Joann.
cap. 21. 25.

Yo
que merecí à su Santidad alguna confianza.
Al enunciado Thema: *Quod vidimus, & au-*
divimus, pudiera añadir: *Et manus nostræ con-*
tractaverunt; pero entonces sería menester
recurrir al mismo Evangelista: *Nec ipsum ar-*
bitror mundum capere posse eos, qui scribendi
sunt, libros. Bastarame el propuesto Thema:
Quod vidimus, & audivimus. A la esfera de
la vista toca registrar las operaciones exter-
nas: A la de el oïdo perceber las Doctrinas,
ò sean expressadas por la viva voz de el la-
bio, ò por la voz muerta de el Escrito. Pro-
testando, pues, mi observancia à los Decre-
tos Apostolicos de Urbano VIII. y à quanto
sobre ellos escribiò el Defuncto, darè el pri-
mer Punto à su Exemplo: *Vidimus*: El se-
gundo à su Doctrina: *Audivimus*. En fin, pa-
ra decir Yo lo que vi, y lo que oï de nuestro
Defuncto Papa, bien es menester, que mi
Señora de el Carmen me asista.

VIDIMUS. SU EXEMPLO:

VI, Señor Eminentissimo, luego que lle-
guè à Roma, y logrè de su Santidad
la primera Audiencia, vn hombre:
no dixè bien: vn Angel, que en su hermo-
sura, y gravedad, engastadas en vn trato
afa-

afable, denotaba la Mageftad de vn Soberano Pontifice, de fuerte, que me acordè de aquello de la Thecuitis à David: *Sicut Angelus Dei, sic est Dominus meus.* Preguntòme por algunas grandezas de esta Ciudad, especialmente de este Ilustrififimo Cabildo: hizo memoria de algunos de sus Individuos, que avia conocido: de varios negocios suyos, que avia manejado. Alabò el perenne Mageftuoso Culto, que se dà à Dios en este Templo: el tenor de su Disciplina Eclesiastica, y aun algunos puntos de su gobierno Economico, Valgame Dios! dixè para mì: Que vn Papa, ocupado en negocios de la Universal Iglesia, se acuerde tan por menudo de el Cabildo de Sevilla! Pero me satisfizo el Apostol con aquello de el Divino Pontifice: *Qui descendit, ipse est: & qui ascendit.* Nuestro Santo Padre nada immutò de lo que antes era. Bajando, ò subiendo, siempre fuè vno: *Ipsè est.* O en el llano, ò en la cumbre, siempre llano: *Ipsè est.* Y para què? *Ut impleret omnia,* para que no pudiera partida de Pastor discurrirse, que con admiracion no llenasse: Y ser en tanta cumbre tan llano, esse es el llano de todo.

2. Reg. 14
17.

Eph. 4. 10.

Velalo todos los mas dias salir de Palacio à adorar la Divina Eucharistia, donde

- quiera que se exponia para las quarenta horas. Recomienda en sus Instituciones Canonicas esta devocion à el Santissimo Sacramento, en memoria de las quarenta horas, que estuvo el Redemptor en el Sepulcro; y como donde està el Sacrificado Cuerpo, se congregan las Aguilas de las Almas devotas:
- Inst. 30. 19.** *Ubicumque fuerit Corpus, illic congregabuntur & Aquilæ, à aquel Libano era razon corriesse la*
- Math. 24. 28.** *Aguila Grande de grandes alas: Aquila grandis magnarum alarum; pues con vna toca la tierra,*
- Ezeq. 17. 3.** *y con otra el Cielo: Data est mihi omnis potestas in Cælo, & in terra. Pero con què devocion se postraba delante de el Incruento Sacrificio! E esso era llevarse la medula de el Cedro: Tulit medullam Cedri. Què oraciones tan largas que hacia! Confieso, que quando venia à los Conventos de mi Orden, y me tocaba servirle, me llegaban à saltar las fuerzas, y se quexaban por algun tiempo mis rodillas. Pero esso era qual generosa Aguila,*
- Math. 28. 18.** *provocar à volar à sus polluelos: Sicut Aquila provocans ad volandum pullos suos.*
- Deut. 32. 11.**

De esta devocion à la Eucharistica Mesa, provenia el decir todos los dias la Sagrada Missa. Acordabase, que era Summo Pontifice, y de el Canon, que le dexò intimado el

Hab. 5. 1. *Apostol: Omnis Pontifex ex hominibus assumptus*

pro hominibus constituitur in ijs, quæ sunt ad Deum, vt offerat dona, & Sacrificia pro peccatis.
 Y bien lo acreditò la experiencia en estos vltimos tercios de su vida; pues reducido yà por sus accidentes à no poder decir Missa en pie, dispensò consigo mismo, para decirla sentado. Siguiò sin duda la phrase de el Apostol en la misma Carta, donde dice, que no estoryò al Divino Pontifice el eslar sentado con su Padre, para ofrecer Sacrificio por los hombres: *Purgationem peccatorum faciens sedet.* Hab. 1. 37

Aprendiò esta frecuencia en celebrar de su Glorioso Predecessor San Gregorio: y ambos tenian presente la de Job: *Consurgens diluculo offerebat holocausta pro singulis.* Todas las mañanas temprano ofrecia el Sacrificio por sus hijos. Vn Principe, que presidia tantos Magistrados, que daba tantas audiencias, que decidia tantas Causas (no son ponderaciones mias, sino relaciones de el Divino Espiritu) y con todo esso ha de decir todas las mañanas su Missa: *Cunctis diebus Sacrificium offerre non cessat.* El punto estaba, en que era Principe; pero tambien era Sacerdote. Como Principe al Solio, como Sacerdote al Altar; pero primero al Altar que al Solio. A tratar primero con la Hostia, y con el

Job 1. 152

S. Greg. libi
1. Moral, cap.
10.Vid. Pineda
in Job sup.
cap. isto &
versic.

124
Caliz; que despues se tratan bien los demàs negocios.

Servianle estas quotidianas salidas de dos cosas. La vna de facilitar las Audiencias; pues al entrar, y salir en la Carroza, ò caminando muchas vezes à pie con su Guardia, tenían ocasion todos los Pretendientes de poderle presentar sus Memoriales. Esto es lo de Job 29. 7. Job: *Procedebam ad portam Civitatis, & in platea parabant Cathedram mihi*: Las Calles, las Plazas, las Puertas, todo era Juzgado para nuestro Santo Papa. Imitò en esto à su Predecessor Benedicto IX. que celebrando vn dia de Pasqua con todo el Sacro Colegio, y en presencia de innumerable Concurto, viò à vn Peregrino Soldado Gascòn, que le decia, echandose à sus Pies: *Oyeme, Santo Padre: Padre Santo, Penitencia*. Què haria todo vn Pontifice Supremo con vn Pretendiente tan importuno? Pues pegando fuego la mina de su Pastoral sollicitud, y no dandole mas espera la charidad, suspendiò la Missa, llamò Cardenales para decidir la Causa; y decidida, prosiguiò la Missa. No sè si en estos tiempos tan criticos faltaria quien criticasse el suceso; pero lo cierto es, que Baronio, fundado en authoridad de San Gregorio, no solo no lo vitupèra, pero lo recomienda, y alaba,

alaba, diciendo, entre otras cosas, que tratándose de el despacho de vn pobre infeliz, aquel Sacrificio de gracia passò à ser Sacrificio de justicia.

El otro fin, que tenia el Santo Padre en estas Visitas, era observar con la mayor exactitud las Iglesias. Luego que entraba, registraba con aquellos dos luzeros el Edificio, à ver si estaba maltratado de el tiempo. Se acercaba à los Altares, à ver si estaban aseados, y decentes. Entraba en las Sacristias, por ver los Ornamentos, y demás Alhajas, y ya puede considerarse, si andarian los Ministros diligentes à vista de vn Papa tan vigilante! *Decentiam, & munditiam desideramus*, dice en aquella su doctissima Carta Encyclica. Y que? Desdecia esto de su Grandeza? Que desdecir? Esta era su mayor Corona. Leemos en las Vidas de aquellos dos Grandes Papas San Leon, y San Gregorio: de el vno, que subia à los techos de las Iglesias, para ver si amenazaban ruina: de el otro, que en las Vigilias de las Fiestas Solemnes baxaba à componer por sus mismas manos los Altares. Y si tomamos mas de lexos la cosa, hallarèmos, que al Summo Pontifice Aaròn encargò Dios el officio de cuydar la Lampara, que ardia delante de el *Sancta Sanctorum. Et collocabunt*

Apnd tom. 3.
Bullar. fol.
15.

Exod. 27. 21.

eam Aaron, & filij ejus, vt vsque manè luceat coram Domino. Ha Señores, que vale mas tomar vna escoba, ò atizar vna Lampara de el Santuario, que todas las vanidades de el Mundo. Así tuvo motivo de reedificar la Gran Basílica de Santa Maria Mayor, de Santa Cruz en Jerusalèn, de su devoto San Apolinar, San Cyro de Maronitas, Santa Maria de la Rotunda, y otras muchas, que no ay tiempo de referir; porque si me detengo en los Templos muertos, tarde llegarè à los vivos.

Hospital
magnifico.

Estos son los Pobres. Què no diò, y què no hizo el Año Santo en aquellos Hospitales! Quanto genero de Carnes, Frutas, Dulces, y demàs comestibles entraban en Palacio, todo era poco para embiar à la *Trinidad de Peregrinos*. Siempre pidiendo las listas de los que venian, è informandose de còmo los trataban. Què fuè verlo hacer de el Hospital Cenaculo, despojarle de sus Pontificios vestidos, ceñirse vna tohalla, echar agua en vna fuente, postrarse à los pies de los Pobres, lavarlos, pulirlos, y oscularlos; y despues sentados à las mesas, servirles por sus mismas Consagradas manos la comida! Accion fuè esta, que se leyò en la Gaceta de Olanda, y resonò por todas las demàs de la Europa!

Para

Para confusion, decia Yo entonces, de los Protestantes soberbios, y que vean la humildad, que se practica en nuestra Iglesia Catholica. Gustoso me detuviera à ponderar esta accion, si no lo huviera yà hecho con Jesu-Christo el Evangelista San Juan. Solo dirè con Theophilacto, que si la gloria de el Redemptor no quedò por esta accion disminuïda, porque era gloria, que no avia robado: *Non enim rapuerat gloriam, vt time-*

Joan. 132

Ap. Sylv. hic
num. 139.

ret ab illa excidere; esta humildad de su Vicario resonò gloriosa por todo el Mundo; porque el Divino Pontifice le avia yà dado el exemplo: *Exemplum enim dedi vobis.*

Pero lo que vi, Señor, con mas atencion; porque mi asiento estaba frente à frente de su Throno, fuè aquella accion, que executò tan devota al tiempo de cerrar la Puerta Santa. En ocasion de estar aquel Portico de el Vaticano, que parecia vn albergue de todo el Mundo, quando acabò de cerrar la Puerta, y volvió à tomar su Silla, alzò al Cielo las manos; volvió à vnirlas sobre el pecho; y qual otro Pontifice Onias, rogando à Dios por su Pueblo, le regalò el Divino Espiritu en aquel momento tal dòn de lagrymas, que empezaron à correr dos fuentes por sus mejillas. Al ver al Papa llorar por todos, em-

pezaron todos à llorar por el Papa. Tales fueron los llantos, y gritos, que se suscitaron en aquel Portico, que como otras funciones acaban en *no ay mas que ver*, esta acabò en *no ay mas que llorar*.

Admirè entonces la discrecion de el Divino Espiritu en embiarle aquel dòn de lagrymas, como otra vez à los Apostoles aquel dòn de lenguas; pues *interdùm lachrymæ pondera vocis habent*. No lo embiò al tiempo de su eleccion al Apostolado, ni al tiempo de la Pasion de su Maestro, ni quando, aviendose èste ausentado, estaban en el Cenaculo escondidos. Pues quando? En el dia Solemne de Pentecostès, quando avia en la Santa Ciudad aquel gran concurso de gentes: Parthos, Medos, Elamitas, de Melopotamia, Judèa, Capadocia, Asia, Ponto, y Pamphilia; y en fin *ex omni Natione, quæ sub cælo est*; pues todos avian venido à Jerusalem con el motivo de la Solemnidad Pasqual. Y entonces vino oportuno el dòn sobre los Discipulos, para que edificassen à todas las Naciones con su exemplo.

Act. Apost.
2. 5.

Vì no menos aquel gran amor, que tenia su Santidad à la Justicia, y el zelo de que en sus Tribunales se decidiessen con integridad las Causas. Y como para este fin

no basta, que los Juezes sean por inclinacion justos, si no son competentemente doctos, instituyò para su instruccion varias Academias, y Congregaciones. Academia sobre los Concilios Generales: otra sobre la Historia Ecclesiastica: otra sobre la Sacra Liturgia: otra sobre la Historia Romana: y otra sobre la Facultad Theologica. Una Congregacion para la Reforma de los Tribunales de Roma, y otra in Subsidium de la de el Concilio, para examinar las relaciones de los Estados de las Iglesias, quando los Señores Obispos hacen, ò cometen su Visita *ad limina*; y à todas estas asistia su Santidad en determinadas horas, despues de concluir sus ordinarias tareas. Obligaba à los Prelados, que estudiassen las Causas por si mismos, y que no las descuydassen totalmente en mano de sus Auditores. Y desdichado de aquel, que conocia huir el cuerpo al trabajo, ò al estudio! Pues que, si entendia, que algun Juez no era limpio de manos! Con vn gracejo, con vna satyrilla, le passaba de medio à medio el corazon, y lo hacia entrar en su deber. De suerte, que para su Santidad no avia empeños, intereses, ni respectos humanos. Era voz comun de todo Pretendiente, que el Papa con acto reflexo era incontrastable.

Bien lo experimentè Yo mismo, quando hallandome affligido, por quererme obligar mis Emulos por ciertos modos obliquos à informar en ciertas graves Causas contra el dictamen practico de mi conciencia, me vi obligado à implorar su Soberano Brazo, para no assésinar la integridad de mi Oficio. Entonces, mirandome con gravedad, me dixo: *Sabes, qual es la mayor pensión de vn Superior, y en Roma? No el tolerar à sus Subditos, no el padecer por ellos trabajos, no el estudio, no las vigilijs.* Pues qual es, Padre Santo? *El resistir à los empeños, quando piden contra la conciencia.* Entonces me pareció hablar conmigo aquel Oraculo de Jeremias: *Ecce ego dedi te hodie in Civitatem munitam, & in Columnam ferream.* Vès aquí, que oy en este dia te he hecho tocar con las manos vn Papa, que es vna Ciudad fuerte, y vna Columna de hierro. Y vino bien la phrasi: porque enterado de mi justicia, y despues de vn largo discurso, pidiendole Yo, que no diessè su Santidad oídos à relaciones siennestras, que solo miraban à hacerme perder su gracia, alzò la voz, y batiendo con la mano el bufete, dixo: *Hijo mio, este bufete es de hierro: vè, y haz con libertad tu oficio, que Yo te ayudare siempre.*

Jerem. 1. 18.

Pues que era de ver, si abusando alguno de su paternal amor, cometia alguna malidad! Si era secreta, se contentaba con dulce, y graciosamente corregirlo; pero si era publica, era infalible, que avia de castigarlo. Quatro años ha, que en el Corso de Roma vn Caballero diò vna bofetada à vn Eclesiastico. Supòlo el Papa, y no fuè posible admitir empeño, ni excusa. Despues de preso, y mortificado el Reo, lo hizo comparecer à la Puerta de la Iglesia à medio cuerpo desnudo, y que batiendolo Monseñor Vicegerente con las varas, le diessè en publico la absolucion de su culpa. Hasta aqui la severidad de Juez: pero aora la suavidad de Padre. Despues de absuelto, hizo que se lo pusiessem delante: diòle vna correccion muy dulce, regalòle no sè que Reliquias, y cosas de devocion, y con vn abrazo lo embiò en paz. Esta es la Vara, que prophetizò Isaias, avia de gobernar en algun tiempo à la Iglesia: *Egredietur Virga de radice Jesse, & flos de radice ejus ascendet.* Vara, dice mi Augustino, para batar à los Reos: Flor para consolarlos yà escarmentados: *Qui verberibus indiget, exit ad eum Virga: Qui proficit ad justitiam, ascendit ei in florem.* Vara, y Flor, para que à vn severo rigor, succediera vna

Isai. 11. 12

S. Aug. Serm. 99. de Temp. qui est 90. de diversis.

amorosa suavidad. Así el Santo Padre con el referido Caballero. Castigòlo primero al rigor de las varas, y lo consolò despues con las flores de las Reliquias.

*
Eminentis-
simo Aquavi-
va.

Quexòse de vn su Camarero confidentisimo el Purpurado Ministro de España, * por no sè què infidencia cometida contra la Corona. Al punto lo despidiò el Santo Padre, conociendo, que mantener aquel Domesticò, era contra su honor, y contra el Oficio de Padre Universal. Este fuè el pensamiento de la prudentissima Esther con el Rey Assuero, quando diò aquel orden de passar el Pueblo de Dios à cuchillo. Expùsole, que semejante crueldad infamaria la Persona de vn tan gran Rey: *Cujus crudelitas redundat in Regem*, como diciendo: Señor, el Mundo sabe, que no se tomaria tanta mano el Ministro, si no tuviera tanta proteccion en el Patrono; y nunca se dirà, que esta accion tan fea la hizo Amàn, sino que la hizo el Rey; por lo que fuè de sentir San Ambrosio, que quando Assuero despidiò à Amàn, y lo embiò à el Patibulo, no fuè tanto por complacer à Esther como amante, como por proveèr à su fama como Principe: *Quod de honestatum se ejus fraudulentis consilij animadvertisset*. O fuèsse, ò no este el pensamiento de

S. Ambr. lib.
3. de Offic.
cap. 18.

de aquel Rey, este supimos entonces fué el pensamiento de el Papa.

Ni es mucho manifestasse despego con yn Familiar confidente, quando lo manifestò hasta con su misma sangre. Notorio es al Mundo, que, quando ascendió à la Tiara, no quiso, que viniessè à Roma alguno de su Familia, acordandose de aquella sententia de su Antecessor Pio IV. *Si mei non fuerint dominati, tunc immaculatus ero.* Socorria à su Sobrino Don Emano Lambertini como à Caballero, y Senador pobre, pero sin permitirle entrar en la esfera de Principe; y mas quando el vestido de el Principado se avia de cortar de la Capa de San Pedro. Parece otro Pontifice Melchisedech, sin Padre, ni Madre, ni Genealogia; y sin dexarse transportar de aquellos tiernos afectos de Adán: *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne meâ;* si no al contrario de el Canon de el Apostol: *Vos autem in carne non estis, sed in spiritu.* Pero como al mismo tiempo dice à los de Epheso, que ninguno aborrece à su misma Carne: *Nemo umquam Carnem suam odio habuit:* quando los dos Niños Pro-Nepotes estuvieron en edad de instruirse, los hizo venir à Roma, los mantenía con grandissima decencia, tomó à su cargo educar-

los,

Apud Loring
sup. hoc versicul. Psalms.
18.

Genes. 2. 23.

Rom. 8. 9.

Eph. 5. 29.

24
1. Tim. 5. 8.

los, y proveerlos, para no incurrir en la otra formidable sentencia escrita à Timothèò, Primado de la Asia: *Si quis suorum, maxime domesticorum, curam non habet, fidem negavit, et est infideli deterior.*

AUDIVIMUS. SU DOCTRINA

DE lo que vi, passo aora à lo que oí. Y esta será su doctrina, que oí enseñar en Academias publicas, y lei en los doce Tomos de sus Obras impressas. Y empezando por los siete primeros de las Actas de la Beatificacion de los Siervos de Dios, y Canonizacion de los Beatos, quièn no admira aquella doctrina tan sana, aquella erudicion tan profunda, con que pone à la vista todo aquello, que no puede tener otro Author, que el Omnipotente, que es vna de las notas de nuestra Iglesia Catholica? Què seleccion, y què criterio en aquellos Tratados! En el de el *Martyrio* demuestra, que para su legitimidad no bastan solo los tormentos, sino la causa: ni sola la muerte, sino la voluntad: y que muchos tienen de Martyres la similitud, pero no la propiedad. En quanto à *Milagos*, se discuten en todos sus grados, à tenor de las reglas, no solo Theologicas,

si tambien de las Physico - Medicas. *Las gracias gratis dadas*, los *Extasis*, los *Raptos*, las *Apariciones*, las *Revelaciones*, y *Predicciones*; y todo con tal propiedad, y acierto, que no dudan yà los modernos Escritores, llamar à el Santo Padre *Escritor Principe*; pero con esta singularidad, que los Principes han avido menester sus Comentadores; pero nuestro Santo Padre desde que puso la mano en esta Obra, no ha dexado lugar à otro de poner la pluma.

Aquel Personage, que viò Ezequiel vestido de lino, y pendiente de el cingulo Ezeq. 9. 11. tintero, me ha hecho entrar en sospecha, que fuesse nuestro Santo Papa. La vestidura blanca era Roquete, pues que estaba en Abito de Pontifice: *Erat in habitu Pontificis*, dice Hugo. El tintero era insignia de Escritor, y el Texto lo dice con claridad: *Atramentarium Scriptoris*. Y què escribia? Si atendemos à San Juan, dice, que las justificaciones de los Santos: *Byssinum enim justificationes sunt Sanctorum*. Hug. Card. hic. Las Actas, dice mi Augustino: *Iusta facta Sanctorum*. Apoc. 19.8. Bellissimo assumpto! Pero por què no tendria el tintero en la mano? Esta pregunta yà parece, que el Cielo se la hace, quando oygo, que puntualmente responde: *Feci, sicut precepisti mihi*. Hice yà, Señor, lo que

que me mandastes ; como diciendo: Vos, Señor, me mandasteis, que aunque para la Beatificación, y Canonización de los Santos estaba provista la Iglesia de Doctrinas suficientes, no obstante, en virtud de la larga práctica, y experiencia, que Yo avia tenido, pudiesse todas estas doctrinas en methodo mas claro. Ya lo he hecho en estos siete Tomos de mis Obras: aora no ay sino colgar el rintero à la cinta.

Con todo esto escribe otros quatro Tomos; porque no contando el *Indice General*, que es el octavo, escribe el nono de *Sacrificio Missæ*, el decimo de *Festis Jesu, & Mariæ*, el undecimo de *Institutionibus Canonicis*, y el duodecimo de *Synodo Diocesana*. Quatro ancoras les llamaria Yo, como aquellas quatro, que se echaron à la Nave, en que iba Pablo, quando se levantò en el Mar de Levante aquella tempestad àzia el Norte: *Mittentes anchoras quatuor*. En la Nave contemplo Yo à la Iglesia, y mas quando la veo cargada de Trigo: *Jactantes triticum in Mare*, materia de el Divinissimo Sacramento: *Facta est quasi Navis institoris de longè portans panem suum*: y como de Levante, y Norte no han dexado jamàs de levantarse tempestades contra la Nave de la Iglesia, procurò el Santo

Act. Ap. 27.
29.

Ibid. 38.

Prov. 31. 14.

Padre aferrarla bien con estas quatro anco-
ras.

Pues què dirè de sus Bulas , Constitucio-
nes, Cartas Encyclicas, y Alocuciones, que
componen yà quatro Tomos de su Bulario?
Para referir solo los titulos, è inscripciones,
seria menester vn dilatado Volumen. Dirè
primero las que conciernen à la Universal
Iglesia, y despues las particulares para nue-
stra España.

Concede cien dias de Indulgencia à to-
dos los Fieles, que en cada Viernes de el año
rezaren de rodillas cinco *Pater noster*, y cin-
co *Ave Marias*, en memoria de la Pasion,
y Agonia de nuestro Redemptor. Declara,
que, consistiendo la essencia de el Ayuno en
la abstinençia de las Carnes, y en la vnica
Comestion, los dispensados de la primera
no se entiendan de la segunda: Y que en-
tre las comidas licitas no se puedan poner
promiscuamente las vedadas. Recomienda la
obligacion de enseñar la Doctrina Christiana,
y enseña el mejor methodo de enseñarla.
Concede grandes Indulgencias à todos los
Fieles, que practican, o enseñan la Oracion.
Exhorta, que despues de recogidas las mies-
ses, no se impida à los pobrecitos recoger
las espigas. Prohibe à los Confesores, que

Bullar. Tom.
I. Const. IX.

Const. XXVII.

Const. XLII.

T. 2. XXIII.

T. 1. LVL

T. 1. XX.

- T. 2. VIII. puedan absolver à los Complices en el pe-
 cado contra el sexto Precepto. Y afsimilmo
 el que pregunten à los Penitentes los nom-
 T. 2. LVI. bres de los Complices. Ordena, que à todas
 las Religiosas, y Personas de su sexo, que
 viven en Clausura, se provea de Confesores
 T. 1. LIII. & extraordinarios. Instituye Mision, y embia
 LIV. Misionarios à los Reynos de *Batgao*, y *Bittu*
 T. 1. LVII. en el *Gran Thibet*. Enseña los Dogmas, Ri-
 LXIII. LXX. XVII. tos, y Ceremonias à los *Italo-Grecos*, à los
 CVII. *Ruthenos*, à los *Melchitas*, à los *Chineses*, à
 CXIV. los *Madurenses*, *Maysurense*s, y *Carnatenses*,
 T. 1. LXX. confirmando, y renovando los Decretos de
 XIX. el cèbre Cardenal de Tournon. Instruye
 Ibid. CXXIX. en varios Capítulos de Disciplina Eclesiastica
 à la *Servia*, y Regiones finitimas. Instruye à
 Ibid. XLIII. los *Coptos*, y resuelve las dudas à cerca de
 la administracion de Sacramentos. Señala à
 el Patriarcha de los *Maronitas* vn annuo cha-
 ritativo Subsidio, porque no lleve rassa por
 la distribucion de los Santos Oleos. Decide
 las questiones, y extingue los Cismas en los
 Ibid. CXI. dilatados Reynos de el *Pegu*, *Conchinchina*,
 y *Malavar*, destinando en todas partes Vic-
 rios Apostolicos; y aprueba, que en el *Ma-*
 In tom. de Sy- *lavar* lo sea siempre vn Carmelita Descalzo,
 nod. Diocess. en memoria de aquel cèbre Varon Fr. Jo-
 lib. 2. cap. 11. *seph de Santa Maria*, que tanto trabajo por
 IV.

la reduccion de aquellas Gentes à la Obediencia de la Romana Silla. Instruye sobre la Colacion de el Baptismo à los Catholicos *Inglefes*: obliga à la residencia à los Obispos *Hyberneses*: y condena finalmente à los *Franc-massones*.

O Dios! Tanto pudo alcanzar à saber vn hombre? Pero què hombre, si tenia la sabiduria de vn Angel? Afsi dixo la Thecuitis à David: *Tu, Domine mi Rex, sapiens es, sicut habet sapientiam Angelus Dei, vt intelligat omnia super terram.* Todo sabes, quanto ay que saber en el Mundo. No sè, si lo dixo esta buena muger por adulacion; pero en nuestro Santo Padre fuè la realidad.

Aora dirè lo que hizo particularmente para nuestro Reyno, y empezare por la Bula de el cèlebre *Concordato*. Quanto avian suspirado nuestros Reyes Catholicos, por tener este Privilegio, que gozan otros Monarchas! Tenèmos à la villa los Inuictissimos de Francia, cuyo Concordato entre Leon X. y Francisco I. fuè concludido, y aprobado en la Sesion vndecima de el Concilio quinto Lateranense. Otros Concordatos leemos celebrados entre la Santa Sede, y los Emperadores, Reyes de Napoles, y Cerdeña, si no para todas, para muchas de sus Iglesias. Y

Ibid. lib. 7:
cap. 6. VIII.

T. 1. XXVI.

T. 3. LXVII:

2. Reg. 14. 20:

Vid. Battaglia
6. n. 2. super
hoc Conc. n.
17.
*Hist. Marchio-
nis Ortieri, lib.
13. n. 18. & 24
lib. 22 n. 5. Ex-
tat aliud Con-
cordatum cum
Serenissimo Ca-
rolo VII Borbo-
nio feliciter
Regnante circa
ann. 1754.*

- T. 2. VIII. puedan absolver à los Complices en el pecado contra el sexto Precepto. Y asimismo el que pregunten à los Penitentes los nombres de los Complices. Ordena, que à todas las Religiosas, y Personas de su sexo, que viven en Claufura, se provea de Confessores extraordinarios. Instituye Mision, y embia Misionarios à los Reynos de *Batgao*, y *Bittu* en el *Gran Thibet*. Enseña los Dogmas, Ritos, y Ceremonias à los *Italo-Grecos*, a los *Ruthenos*, à los *Melchitas*, à los *Chineses*, à los *Malurenfes*, *Maysurenfes*, y *Carnatenfes*, confirmando, y renovando los Decretos de el cèbre Cardenal de Tournon. Instruye en varios Capítulos de Disciplina Eclesiastica à la *Servia*, y Regiones finitimas. Instruye a los *Cophos*, y reluelve las dudas à cerca de la administracion de Sacramentos. Señala à el Patriarcha de los *Maronitas* vn annuo charitable Subsidio, porque no lleve tasa por la distribucion de los Santos Oleos. Decide las questiones, y extingue los Cismas en los dilatados Reynos de el *Pegu*, *Conchinchina*, y *Malavar*, destinando en todas partes Vicarios Apostolicos; y aprueba, que en el *Malavar* lo sea siempre vn Carmelita Descalzo, en memoria de aquel cèbre Varon *Fr. Joseph de Santa Maria*, que tanto trabajo por
- T. 1. LIII. & LIV.
 T. 1. LVII. LXIII. LXX. XVII.
 CVII. CXIV.
 T. 1. LXX. XIX.
 Ibid. CXXIX.
 Ibid. XLIII.
 Ibid. CXI.
 In tom. de Synod. Diocef. lib. 2. cap. 11. IV.

la reduccion de aquellas Gentes à la Obediencia de la Romana Silla. Instruye sobre la Colacion de el Baptifimo à los Catholicos *Inglefes*: obliga à la residencia à los Obispos *Hyberneses*: y condena finalmente à los *Franc-massones*.

Ibid. lib. 7.
cap. 6. VIII.

T. 1. XXVI.

T. 3. LXVII.

O Dios! Tanto pudo alcanzar à saber vn hombre? Pero què hombre, si tenia la sabiduria de vn Angel? Afsi dixo la Thecuitis à David: *Tu, Domine mi Rex, sapiens es, sicut habet sapientiam Angelus Dei, ut intelligat omnia super terram.* Todo sabes, quanto ay que saber en el Mundo. No sè, si lo dixo esta buena muger por adulacion; pero en nuestro Santo Padre fuè la realidad.

2. Reg. 14. 20.

Aora dirè lo que hizo particularmente para nuestro Reyno, y empezare por la Bula de el cèlebre *Concordato*. Quanto avian suspirado nuestros Reyes Catholicos, por tener este Privilegio, que gozan otros Monarchas! Tenèmos à la vista los Inviçtissimos de Francia, cuyo *Concordato* entre Leon X. y Francisco I. fuè conluido, y aprobado en la Sesion vndecima de el Concilio quinto Lateranense. Otros *Concordatos* leemos celebrados entre la Santa Sede, y los Emperadores, Reyes de Napoles, y Cerdeña, si no para todas, para muchas de sus Iglesias. Y

Vid. Battaglia
6. n. 2. super
hoc Conc. n.
17.

Hist. Marchionis Ottieri, lib. 13. n. 18. & 24. lib. 22 n. 5. Exstat aliud Concordatum cum Srenissimo Carolo VII. Borbonio feliciter Regnante circa ann. 1754.

- por mucho que ayan hecho estos Monar-
 chas en obsequio de la Romana Silla, se con-
 tentaràn con aver hecho tanto como los de
- Tom. 2. LXI. España. El Indulto de poder celebrar tres
 Missas cada Sacerdote en el dia de la Com-
 memoracion de los Defunctos. El de poder
 comer en Sabado todo genero de Carnes,
 para quitar escrúpulos de los Fieles. Declara
 la identidad de los Escritos de la Venerable
 Madre *Maria Jesus de Agreda*, y à *San*
 T. 1. CXVIII. *Francisco Xavier* Protector principal de las
 Indias. * Y para dexar algun Monumento
 de su benevolencia à esta Santa Iglesia de
 Sevilla, despues de aver concedido à sus
 Santas Tutelares Virgines *Justa*, y *Ru-*
 fina, Oficio Proprio con Rito doble en
 el dia diez y nueve de Julio, para todas las
 Iglesias de España, lo elevò despues à Do-
 ble de Primera Classe, con Octava, en el
 dia diez y siete, para esta Santa Iglesia, y
 Clero de su Diocesi. * Provèe à la libertad
 de los Indios de el *Paraguay*, *Brazil* y *Rio*
de la Plata. Concede al Arzobispo de *Lima*,
 y Obispo de *Quito*, el indulto de poder ad-
 ministrar el Sacramento de la Confirmacion
 por Delegados, en atencion à aquellos Pa-
 ses tan vastos, y tan remotos. Aquí vie-
 ne bien lo de *Isaias*: *Dedi te in lucem gen-*
tium,
- Ex Decreto*
Sant. Cong. Ri-
tuum, & Ssmi.
Dom. sub dieb.
7. & 8. Maij
1757.
- Tom. 3. Sup-
 plem. V.
- In Decreto ad*
calcem Officij
sub die 12. Ju-
lij 1752.
- Tom. 1. XXX.
 VIII.
- Syn. lib. 13.
 cap. XV.
- Isai. 49. 6.

*tiim, vt. sis salus mea vsque ad extremum ter-
re.*

Pero aun he reservado otra fineza àzia
nuestra España por vltima. Fuè su Santidad
apasionadissimo à esse Gran Hombre, hon-
nor de nuestra Nacion, el sapientissimo Pa-
dre Maestro Feyjò; cuyo *Theatro Critico*, me
dixo varias vezes, que leia con gran gusto;
y aun confessaba, que aquel su Tratado de
la *Musica de los Templos*, le diò el vltimo im-
pullo, para la Reforma, que hizo dentro
de su Estado: por lo que citandolo varias
vezes en aquella su doctissima Carta Ency-
clica, que embiò por las Iglesias, recomien-
da el Canto llano, ò *Gregoriano*, reforma el
Figurado, ò de *Organo*, y condena el *Thea-
tral*. En quanto à instrumentos, permite
que se agreguen al *Organo* *Violas*, *Violo-
nes*, *Violoncillos*, y *Baxones*, que sirven
para reforzar los pechos: Pero al mismo
tiempo prohibe los *Tympanos*, *Obues*, *Cuer-
nos de Caza*, *Trompas*, *Vandurrias*, y *Flau-
tas*, que solo sirven de interrumpir à los
Fieles la devocion, y hacer vn Canto *Thea-
tral*. Y porque estas *Musicas* eran vnas *Trom-
pas*, para llamar personas de ambos sexos,
sucediendo à punto lo que viò Ezequiel en
el Templo, de las tiernas *Amarilis*, que

Tom. I. Disc.
XIV.

In Litt. En-
cyclica jam
cit.

Ezeq. 8. 14.

libraban por sus Adonis; y de los pulidos Narcisos, que con el ramito à la nariz, y la rodilla en tierra, adoraban à su Idolo, vuelta la espalda al Oriente, ordenò su Santidad por otro Edicto, que donde quiera, que huviesse Musica, se quitàran los bancos de la Iglesia. Añadi, Señor, esta circunstancia, para alabar la restitution de este su zelantissimo Cabildo, que ha mandado quitar de esta Santa Iglesia los poyos.

Exod. 20. 29.
& 30.

Y todo esto pudo vn hombre solo escribir? No solo escribir, sino executar. Allà el Summo Sacerdote llevaba escrito en el Racional la Doctrina, y la Verdad: *Doctrinam, & Veritatem*. Y el Racional dònde estaba? Sobre el pecho: *Super pectus suum*; porque no fuera tan recomendable la Doctrina de vn Summo Pontifice, si como tiene cabeza, y mano para escribir, no tuviesse pecho para executar.

Pero aora: còmo enquadernaremos esta tan recomendable doctrina con aquella su profunda humildad? Despues de aver hecho tantas, y tan bellas cosas, pareciale aver hecho nada. Oygamoslo en aquel su Tomo ultimo de *Synodo Diocesana*, donde parece, que yà este peregrino Phenix se iba preparando las Aromas. Despues, dice, que avemos pro-

prócurado desempeñar nuestra Pastoral solici-
tud por el Rebaño encomendados de el
Redemptor. Despues que hemos puesto todo
nuestro cuydado, y estudio en prevenir à
todos los males el remedio, nos confessamos,
no obstante, reos de grave culpa, segun las
acusaciones de nuestra propria conciencia:
por lo que considerando, que no havemos
hecho lo que debemos, pedimos humilde-
mente à Dios, que nos perdone: *Quapropter in animo contrito, & humiliato Deum Optimum Maximum rogamus, vt innumerabilibus negligentijs nostris ignoscere dignetur.*

Lib. 13. cap:
17. IX.

Que es lo que dices, Padre Santo? Que
te perdone Dios tus negligencias, y descuy-
dos en apacentar el encomendado Rebaño?
Pues tu vida ha sido vna continuada tarèa,
tu Pontificado vn incessante exercicio: no
has perdonado trabajo, estudio, ni vigilia;
de suerte, que puede decirte la Iglesia lo
que Sephora à Moysès: *Sponsus sanguinum*
tu mihi es, tu eres mi Esposo, no de flores,
sino de sangre: tus Rosas, y Azuzenas han
sido el sudor, y la fatiga: has enseñado al
Mundo de vn polo al otro polo: tus Con-
stituciones, y Decretos han resonado en las
dos Indias, han sido temidos en la *China*,

Exod. 4. 25.

34
obedecidos en la *Servia*, respectados en la *Francia*, y adorados finalmente en todo quanto el Sol anda, desde que en el Mar madruga, hasta que en el Mar se acuesta; de fuerte, que en promptitud, y felicidad de Doctrina, parece, nos ha dexado Dios vèr los dorados Siglos de la Iglesia: Y todavia dices, que nada haces, y de lo que has dexado de hacer, pides humilde perdon?

Què bueno fuera hacer aqui vn paralelo entre nuestro Santissimo Padre BENEDICTO, y su Gran Predecessor San Gregorio! Despues de aver escrito este Gran Pontifice tantos, y tan bellos Libros, *Morales*, *Historiales*, y *Pastorales*: De *Epistolas*, *Antiphonas*, y *Sacramentos*: tantos, y tan viles Tratados, assi para la Historia, como para la Ecclesiastica Disciplina: Despues de aver purgado la Africa de los *Donatistas*, la España de los *Arrianos*, las Galias de los *Neophitos*, la Alexandria de los *Agonitas*, la Cerdeña de los *Idolstras*: Y despues, que à costa de sus solitudes, y fatigas avia vuelto à la Fè la Gran Bretaña; con todo esso, cubriendo con el velo de su humildad tan recomendables acciones, escribia estos pensamientos humildes: *Quid Nos miseri dicturi sumus, qui ad*

Dominum post negotium vacui redimus? Ay desdichado de Nos! Què dirèmos à Dios, si despues de nuestro Pontificado nos volvemos con las manos vacias? Y escribiendo à nuestro Gran Rey de Sevilla Recaredo, que avia convertido à los *Visigodos*, y expulsado de España à los *Arrianos*, dandole las gracias, le decia: *Piger Ego, & inutilis tunc inertio otio torpeo, quando in animarum Congregationibus pro lucro caelestis Patriae Reges elaborant.* Ay de mi, Siervo perezoso, è inutil, ocupando vanamente de Pastor el nombre vn Rey de España, vn Rey joven, trabaja por la propagacion de el Evangelio, y Yo Papa, me estoy aqui sumergido en el ocio?

Lib. 7. Epist.
128.

Pero ya es tiempo, Señor, de retraher el discurso, y no abular de su paciencia, y la de tan florido Auditorio. Y pues que se nos va nuestro Gran Pontifice, razon fera darle el buen viage. Yo lo harè con vnas palabras de David, que puedan servirle de Lapidada Sepulcral.

BENEDICTUS DOMINUS DIE, QUOTI-
DIE: PROSPERUM ITER FACIAT.

Psalms. 67. 20.
Ira legit in
oprativo Lo-
rinus ex Bibl.
Con placent.
& Regijs.

Nuestro Señor, y Padre Benedicto haga vn
E prof:

Leblanc hic
per totum.

prospero viage, como ha sido PROSPERO su nombre. Este Verso, dice el docto Leblanc, cantaban Angeles, y hombres à Jesu-Christo en el dia, y hora, en que subia à los Cielos; y como en su Vispera murió nuestro Santo Papa, parece, que, para cantarlo este año à perfeccion à Jesu-Christo, se ensayaban el dia antes en su Vicario. Sea bendito para siempre tal Pontifice. *Benedictus Dominus die, quotidie: Semper.* El será, aunque muerto, vn Pontifice eterno, à tenor de lo que escribe mi Pablo: *Pontifex factus in eternum;* porque así por su exemplo, como por su doctrina, será eterna en la Iglesia su memoria. Y pues que no pudo serlo su Persona, quisiera le huviesse sucedido antes de morir, lo que sucedió al Gran Pontifice Aaron.

Num. 20.28.

Mandòle Dios, que subiera al monte acompañado de los Principes, y que despojándole de sus Pontificales vestidos, los vistiesse à su hijo Eleazaro. Así lo hizo; y dexándolo declarado por su Successor, cerró los ojos en paz. Si Yo, Padre Santo, huviesse de innuarte à quien avias de poner tus Pontificales vestiduras, ò, hablando con propiedad, à quien avias de proponer, para que se las vistieran, presente tengo aquí otro

Elcaz

Eleazaro: Criatura vuestra, Principe por lo excelso de su Sangre, por lo sublime de su Dignidad, por lo heroyco de sus operaciones, por el zelo de la Ley, y por lo activo en el servicio de Dios. Pero pues esto es solo lisonjearme Yo mismo mis deseos, aunque no imposibles, acabemos con el buen viage.

A Dios, Padre Santo *Benedicto*: A Dios Gran Pontifice *Prospero*: Y pues que has sido vn Siervo, y Vice-Dios tan fiel, entra, como espero, en el gozo de tu Señor. Pidele, que se digne de consolar su Iglesia con otro Papa Santo, y docto, que pueda decirse digno Successor vuestro. Camina en paz: que algun dia espero, que para las Doctrinas de tus siete Tomos, tu mismo has de servir de exemplo. A Dios Nobilissima Alma, destacada ya de las prisiones de el cuerpo: Sube à gozar lo que escribiste, y enseñaste: Y si escribiste como *Pastor Principe*, sabe acompañando al *Principe de los Pastores*: Y si los que enseñan à muchos son Estrellas: *Qui ad*

Daniel. 12. 3.

virtutem erudivit multos, quasi Stelle in perpetuas eternitates: à ti, que has enseñado ambos Mundos, de justicia toca ser vn Firmamento. Sube, pues, Anima bella, por estas

Regiones de Zaphiro, dexando à tus plantas
Astros, y Luzeros. Sube, Anima mia
bella; que hasta perderte de vista
por essas Nubes, no he de
dexar de decir: *Re-*
quiescat in pace.
Amen.

